



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Número de Expediente: UT-J-0522-2019

Asunto: Entrega de información

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020.

Apreciable solicitante

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000142019**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito la versión pública de la totalidad de las constancias que integran el expediente de la sentencia con los siguientes datos de referencia: a) Amparo en Revisión: 1359/2015. b) Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. c) Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea d) Tema: Caso omisiones legislativas e) Ciudad de México.”

Entrega de información

Por este conducto, hago de su conocimiento que toda vez que fue cubierto el costo de reproducción que emitió el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en cumplimiento de la Resolución del Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro CESCJN/REV-73/2019, se pone a su disposición, en la modalidad de documento electrónico, la versión pública del expediente del Amparo en Revisión 1359/2015 del índice de la Primera Sala de este Alto Tribunal, con excepción de la ejecutoria.

Respecto a la documentación puesta a disposición, debido al volumen de la información, está la podrá consultar en el Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios, en la siguiente liga:

- <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electroniconotificaciones>

Ahora bien, le informo que por lo que hace a la versión pública de la resolución definitiva del expediente de mérito, hago de su conocimiento que dicha información es pública, y se encuentra disponible a través del portal de internet de este Alto Tribunal <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>, en específico en el vínculo:

- <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=190443>

No obstante lo anterior, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6o. constitucional, por medio de la presente comunicación, se remite la resolución del expediente de su interés.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información